



RS/ES/JG/ha N° 0460

Esquel, 11 de junio de 2020

**ANTEPROYECTO N° 21-011414 -00-20**

**MUNICIPALIDAD DE ESQUEL**  
**At. Ing. Julio C. Descalzo**  
**Secret. de Obras Públicas**  
**Mitre N° 524**  
**(9200) Esquel**  
**Pcia. de Chubut**

**OBRA DE NO MAGNITUD**  
S/ Entrega de Anteproyecto de calle:  
B° Baden I - Mza. A, Mza. 17 y Mczo.4

De nuestra mayor consideración:

Por la presente adjuntamos el ANTEPROYECTO confeccionado por esta Distribuidora, para satisfacer su solicitud de provisión de gas, el que tendrá una vigencia de seis (6) meses a partir de la presente.-

Destacamos que por tratarse de una Obra de NO Magnitud (según la definición establecida en la Resolución Enargas N°I/910), la misma deberá darse a publicidad previo a su inicio, durante dos (2) días consecutivos en un diario y/o periódico de amplia circulación de la localidad donde se ejecute la misma. En su defecto, se deberá presentar la conformidad de la totalidad de los usuarios aportantes con relación a las características económicas, legales y técnicas de la obra, de acuerdo al formulario que se adjunta a la presente.

Previo al inicio de la ejecución de la obra, deberán entregar a esta Licenciataria, a los fines de la confección del LEGAJO UNICO y denunciar la misma al Ente Nacional Regulador del Gas, la siguiente documentación:

- Constancia de la publicación indicada precedentemente, o en su defecto la conformidad del proyecto de todos los usuarios aportantes.
- Información que acredite monto, tasa, cantidad e importe de cuotas u otro dato de interés, con relación al sistema de recupero de la obra.
- Presupuesto detallado de la obra (en pesos, discriminando el IVA).

A efectos del cálculo tarifario desarrollado en el marco de la Revisión Tarifaria Integral (RTI) llevada a cabo por el Ente Nacional Regulador del Gas, se han contemplado los ingresos correspondientes por la prestación del servicio a los usuarios identificados como la demanda incremental esperada. En virtud de ello, no corresponde efectuar contraprestación alguna por las Obras de Extensión de Red que sean transferidas a Camuzzi por los futuros usuarios que se conecten a la red hasta completar la demanda incremental que ha sido contemplada en el marco de la "RTI". Por otra parte, ponemos en su conocimiento que Camuzzi Gas Del Sur S.A. aporta, sin cargo a los clientes, los costos de aprobación de planos e inspección de la obra, como así también el medidor para el cliente.



Asimismo, se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 6° del Reglamento de Servicio, el aporte que realiza el usuario a los efectos de construir y/o ampliar las instalaciones no le otorga ninguna participación en las mismas, recayendo la propiedad de las instalaciones exclusivamente en la Distribuidora, a los efectos de su mantenimiento y operación seguros.

Si el presente proyecto contempla la realización de cruces especiales (vías, rutas, cursos de agua etc.), en v/ carácter de comitente de la obra deberá tomar a su costo y cargo todas las gestiones necesarias tendientes a obtener el permiso por parte de la Concesionaria ferroviaria y/o Repartición Nacional y/o Provincial correspondiente o sus licenciatarias o concesionarias, firmando el respectivo acuerdo con la/s misma/s – el/los cuales deberán contemplar expresamente la cesión de los mismos a esta Distribuidora- abonando todos los aranceles y cánones que estas establezcan. Cabe destacar que el/los acuerdo/s al/los que se arribe/n no deberá/n generar obligación pecuniaria alguna para esta Distribuidora una vez transferida la obra.

Por otra parte, durante la ejecución de la obra, conforme lo expresa la Norma NAG 153, Punto 3.4, y la Res. ENARGAS 3587/06 (Art. 3 y 5), deberán cumplimentarse obligatoriamente todas las Normas e Instrucciones de Trabajo aplicables del Manual de Procedimientos Ambientales de esta Distribuidora, los cuales se encuentran disponibles en la siguiente dirección web: <http://www.camuzzigas.com/concurso-de-obras-pleigos.php>.

De definir avanzar en los términos indicados se deberá suscribir el Convenio y Acta de Transferencia correspondientes. -

Sin otro particular saludamos a Ud. muy atte.

-----  
Conforme Representante

Aclaración:

Nº de Documento

Lugar y Fecha:

-----  
Por Camuzzi Gas del Sur S.A.

**HORACIO ARANEDA**  
Sector Proyectos - Área Técnica  
CGS - U.N. Andina